

DECLARACIÓN JURADA

Comunicación de Aumento de Integrado, para Sociedades por Acciones Simplificadas

RECORDATORIO: Las sociedades por acciones simplificadas (SAS) que al cierre de ejercicio tuviesen ingresos anuales que superen las 37.500.000 UI (treinta y siete millones quinientas mil unidades indexadas), automáticamente a los ciento ochenta días quedarán sometidas a la fiscalización del órgano estatal de control según lo dispuesto por el art. 10 de la Ley N.º 19.820.

En caso de no haberse superado el referido umbral de ingresos anuales, no corresponde efectuar la presente comunicación.

1. Datos de la Entidad

Denominación	
RUT	
Sede social	
Capital contractual	
Capital integrado	
Fecha de cierre de ejercicio económico	
La sociedad cuenta con órgano de control interno	
La sociedad cuenta con convenios de sindicación de acciones	
Tipo de acciones	

2. Relativo a la Comunicación

a. Forma de Integración

	Marcar con X
Aporte en fecha única	
Plan de integración	
Capitalización aportes irrevocables a cuenta de futuras integraciones	
Si fue mediante plan de integración	
Período que abarca el plan de integración	

b. Órgano/Persona que resuelve el aumento de capital integrado

	Marcar con X
Directorio	
Asamblea	
Accionista único	
Representante Legal	

Si fue aprobado en Asamblea				
Se deja constancia que se cumplieron los requisitos de quórum y convocatoria previstos por la Ley y el Estatuto.	SI		NO	

c. Fecha de la resolución

d. Del aporte

i. Monto y Moneda

Moneda	
Monto en moneda del aporte	
Tipo de cambio o arbitraje (si corresponde)	
Aporte (Monto en moneda de aporte* t/c)	

Si el aporte fue realizado con prima especificar:	
Monto destinado a capital integrado	
Monto destinado a primas de emisión	

ii. Naturaleza

	Marcar con X
Efectivo	
Transferencia bancaria	
Cheques, letras de cambio	
Depósito en cuenta bancaria	
Capitalización de pasivo	
Aporte en especie	

Si se recibió el aporte en la cuenta bancaria de la sociedad	
Nombre de la institución financiera receptora de los fondos	

Si capitaliza pasivo especificar:				
Se verifico la cuantía, naturaleza y veracidad del pasivo aportado	SI		NO	
El pasivo se encontraba en la cuenta de los EECC (indicar nombre de la cuenta)				

Si aportó en especie especificar:				
Tipo de especie aportada				
Método de valuación				
Si corresponde ¿los activos aportados se encuentran prendados o hipotecados?	SI		NO	

iii. Realizado por

	Marcar con X
Único accionista de la sociedad	
Los accionistas en igual proporción a su participación accionaria	
Los accionistas en diferente proporción a su participación accionaria	
Nuevos accionistas	
Algunos accionistas	
Actuales y nuevos accionistas	

iv. Aplicación del art. 287 de la Ley N° 16.060

1)

¿Aplica el art. 287 de la Ley N° 16.060 según Estatutos?	SI		NO	
--	----	--	----	--

2)

Fecha de balance especial				
¿Difiere con la fecha de la resolución?	SI		NO	
En caso afirmativo, ¿existen variaciones patrimoniales ajenas al giro social?	SI		NO	

En caso de contestar afirmativamente a la pregunta del punto 1) deberá completar la información referente al Balance Especial previo al aporte.

En caso de responder afirmativamente a las preguntas del punto 2) deberá completar la información referente a las variaciones patrimoniales ajenas al giro de la sociedad acaecidas de forma previa a la integración que se pretende comunicar.

1) Situación patrimonial inicial considerada a efectos de realizar la integración:

**SALDOS Moneda
Funcional**

**SALDOS Moneda
Estatuto**

Capital integrado		
Capital integrado		
Efectos de la conversión de capital integrado		
Total de Capital Integrado		
Aportes a Capitalizar		
Capital integrado en trámite		
Efectos de la conversión de capital integrado en trámite		
Aportes irrevocables de capital		
Efecto de la conversión de aportes irrevocables de capital		
Total de Aportes a Capitalizar		
Primas de Emisión		
Primas de emisión		
Efectos de la conversión de primas de emisión		
Total de Primas de Emisión		
Acciones Propias en Cartera		
Acciones propias en cartera		
Efectos de la conversión de acciones propias en cartera		
Total de Acciones Propias en Cartera		
Otras Reservas		
Coberturas de flujo de efectivo		
Efectos de la conversión de coberturas de flujo de efectivo		
Superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de superávit de revaluación		
Efectos de la conversión de resultado del ejercicio		
Otras reservas-otros conceptos		
Efectos de la conversión de otras reservas - otros conceptos		
Total de Otras Reservas		
Reserva de Utilidades		
Reserva legal		
Efectos de la conversión de reserva legal		
Reserva por reinversiones		
Efectos de la conversión de reserva por reinversiones		
Reserva estatutaria		
Efectos de la conversión de reserva estatutaria		
Reserva voluntaria		
Efectos de la conversión de reserva voluntaria		
Otras reservas de utilidades		
Efectos de la conversión de otras reservas de utilidades		
Total de reservas de utilidades		
Resultados acumulados		
Resultados ejercicios anteriores		
Resultado del ejercicio		
Distribuciones anticipadas		
Efectos de la conversión de resultados acumulados		
Total de resultados acumulados		

En caso que la moneda funcional de la sociedad no sea la moneda de Estatuto, deberá completar ambas columnas.

En caso que la moneda funcional de la sociedad coincida con la moneda de Estatuto, deberá completar la columna Saldos Moneda Estatuto

2) Patrimonio incorporando las variaciones
ajenas al giro de la sociedad acaecidas entre
la fecha de balance especial y la integración:

**SALDOS Moneda
Funcional**

**SALDOS Moneda
Estatuto**

Capital integrado			
	Capital integrado		
	Efectos de la conversión de capital integrado		
	Total de Capital Integrado		
Aportes a Capitalizar			
	Capital integrado en trámite		
	Efectos de la conversión de capital integrado en trámite		
	Aportes irrevocables de capital		
	Efecto de la conversión de aportes irrevocables de capital		
	Total de Aportes a Capitalizar		
Primas de Emisión			
	Primas de emisión		
	Efectos de la conversión de primas de emisión		
	Total de Primas de Emisión		
Acciones Propias en Cartera			
	Acciones propias en cartera		
	Efectos de la conversión de acciones propias en cartera		
	Total de Acciones Propias en Cartera		
Otras Reservas			
	Coberturas de flujo de efectivo		
	Efectos de la conversión de coberturas de flujo de efectivo		
	Superávit de revaluación		
	Efectos de la conversión de superávit de revaluación		
	Efectos de la conversión de resultado del ejercicio		
	Otras reservas-otros conceptos		
	Efectos de la conversión de otras reservas - otros conceptos		
	Total de Otras Reservas		
Reserva de Utilidades			
	Reserva legal		
	Efectos de la conversión de reserva legal		
	Reserva por reinversiones		
	Efectos de la conversión de reserva por reinversiones		
	Reserva estatutaria		
	Efectos de la conversión de reserva estatutaria		
	Reserva voluntaria		
	Efectos de la conversión de reserva voluntaria		
	Otras reservas de utilidades		
	Efectos de la conversión de otras reservas de utilidades		
	Total de reservas de utilidades		
Resultados acumulados			
	Resultados ejercicios anteriores		
	Resultado del ejercicio		
	Distribuciones anticipadas		
	Efectos de la conversión de resultados acumulados		
	Total de resultados acumulados		

En caso que la moneda funcional de la sociedad no sea la moneda de Estatuto, deberá completar ambas columnas.

En caso que la moneda funcional de la sociedad coincida con la moneda de Estatuto, deberá completar la columna Saldos Moneda Estatuto

3. Cuadro Final de Aporte

Capital Integrado Inicial	
Rubros Patrimoniales Capitalizados	Monto
Nuevo aporte	
Nuevo Capital Integrado	

4. Cumplimiento de la obligación de informar titulares de participaciones patrimoniales y beneficiarios finales cap. II Ley 19484

	Si	No	N/a*	Motivo N/A
Ley 19.484				
1 IDENTIFICÓ a los beneficiarios finales.				
2 INFORMÓ al BCU sus beneficiarios finales.				
3 COMUNICÓ TITULARES de participaciones o títulos nominativos o escriturales a BCU				
4 CONSERVA la documentación respaldante de la información requerida.				
5 La información enviada al BCU se encuentra ACTUALIZADA				
6 Sólo efectuó pagos de dividendos o utilidades, rescates, recesos o el resultado de la liquidación de la entidad, así como cualquier partida de similar naturaleza, a los titulares o beneficiarios respecto de los cuales se cumplió con la obligación de identificar a los beneficiarios finales por la cuota parte correspondiente.				

En el día el/los que suscribe/n
.....C.I.....
..... en su calidad de de la entidad
..... ,

declara/n que la información proporcionada es completa y correcta, que el aumento de capital integrado que se comunica contempla plenamente lo dispuesto por el Título II de la Ley N.º 19.820, y en especial lo preceptuado por su artículo 9 y que conocen las sanciones aplicables en caso de falsa declaración previstas por el artículo 239 del Código Penal. -

Firma

Aclaración

Documento

Domicilio, Tel.



Firma

Aclaración

Documento

Domicilio, Tel.

Anexo – Declaración jurada

CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR TITULARES DE PARTICIPACIONES PATRIMONIALES Y BENEFICIARIOS FINALES CAP. II LEY 19.484

Opción “N/A” (“No aplica”): deberá marcarse en función de los siguientes casos:

1	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el artículo 40 de la ley 19.484 y el artículo 7 del Decreto 166/017 .
2	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el artículo 31 de la ley 19.484 y el artículo 8 del Decreto 166/017 .
3	La entidad NO se encuentra comprendida en el artículo 25 de la ley 19.484 .
4	La entidad se encuentra comprendida en alguna de las excepciones previstas en el artículo 40 de la ley 19.484 y el artículo 7 del Decreto 166/017 .
5	La entidad se encuentra en plazo para comunicar modificación operada.
6	La entidad no ha efectuado pagos por los conceptos indicados.

Opción “**Motivo N/A**” este ítem únicamente deberá completarse en los numerales en que se habilita esta opción (1, 2 y 4).

En el casillero “Motivo N/A” deberá indicarse la excepción en la que se encuentra comprendida la entidad declarante (indicando artículo y literal).

Ejemplo: Una entidad cuyos títulos de participación patrimonial coticen a través de bolsas de valores nacionales, en 1 indicará que no le aplica (“N/A”) la obligación de identificar beneficiario final, y en “Motivo N/A” indicará: “artículo 7 literal A), Decreto 166/017”.